MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: (0546) 250113

RESOLUCION: NRO. 073/2011

POR LA QUE SE DISPONE LA RELIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO.

Quyquyho, 11 de Octubre de 2011

VISTO: El dictamen 02/2011 remitido a la Intendencia Municipal por parte de la unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Quyquyho, y

CONSIDERANDO: Que conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Quyquyho, con ID Nro. 43231601-001 de Contrataciones Publicas, se encuentra previsto en el Rubro 570.30 "Adquisición de Activos Intangibles", con el fin de la adquisición por la Vía de la Excepción, la versión actualizada de nuestro sistema informático de la Municipalidad, denominado **GESTION TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL "MUNIGEST"**, para la Municipalidad de QUYQUYHO.

Que la Municipalidad de Quyquyho, ha venido utilizando el sistema informático MUNISYS, que se halla en pleno funcionamiento desde ya hace unos años, y que de este sistema depende la elaboración de todos los informes presupuestarios y de control, las cuales son utilizados para el control interno de las cuentas presupuestarias de la municipalidad como así mismo para elaboración de los informes presentados tanto a la junta municipal como a los organismos de controles establecidos por las Ley para las municipalidades. Este sistema ha sido desarrollado por la misma consultora, por lo que corresponde la adquisición de la versión actualizada y mejorada del Sistema Informático denominado "MUNIGEST" (Gestión Tributaria y Presupuestaria), con el objetivo de mejorar los controles internos tanto de Ingresos y gastos como también de los contribuyentes del Municipio.

Que conforme al Dictamen Nro. 02/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, en el cual expresa la necesidad de que la Municipalidad cuente con una versión mejorada del Sistema Informático, para un mejor control de las informaciones referente a los datos de los contribuyentes del municipio, y que de acuerdo al informe solicitado al desarrollador del sistema sobre la exclusividad de sus sistema, y el cual ha manifestado los siguiente…. (*Que todos los programas o líneas de códigos fuentes para el manejo y actualización de datos y los archivos de Proyectos del sistema (PJX y PJT), los Formularios de Pantallas, (SCT y SCX), los formularios de informes (FRT y FRX) con los programas (PRG) inherentes al manejo de datos de las distintas bases datos, así como la tabla de relacionamiento de datos, obran en poder de Analista de Sistema que ha desarrollado el mismo, además de algunas bases de datos (principalmente de parámetros constantes) están incluidos en el ejecutable del Sistema y que no son de dominio público (se refieren a parámetros propios del sistema que son constantes, como tipo de presupuesto, tipo de ordenes de pago, tipos o grupos de cobros, como así mismo parámetros de seguridad y otros dispositivos de identificación de instalaciones que quedan en poder del diseñador y programador del sistema.*)

Que en virtud a todas estas consideraciones expuestas, la contratación de este servicio concuerda con lo establecido en la Ley de 2051/2003 de Contrataciones Publicas, que en su Art. 33, establece los CASOS DE EXCEPCION que textualmente dice *"Las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación de detallan…* ***Inc. a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos…" Inc. g) "Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…"***

MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO * INTENDENCIA * PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: (0546) 250113

RESOLUCION: NRO. 073/2011

POR LA QUE SE DISPONE LA RELIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO.

Que la implementación del nuevo sistema informático, de **Gestión Tributaria y presupuestaria "MUNIGEST"**, es impostergable para que el mismo entre en funcionamiento pleno en el siguiente ejercicio fiscal; y esta encuadrado dentro los planes de mejoramiento de la municipalidad tanto para la gestión tributaria, como el de mejoramiento y control de las recaudaciones del Municipio, y que su implementación es de carácter impostergable, para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°. DISPONER la implementación del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción para la adquisición y actualización del **Sistema Informático de GESTION TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA**, para lo cual será utilizado el Rubro 570.30 Adquisición de Activos Intangibles del Presupuesto de la municipalidad ejercicio 2011

Art. 2°. DISPONER la invitación por escrito de acuerdo a las disposiciones de la Ley de contrataciones Públicas, al **Sr. ATILIO SANCHEZ SOSA**, de la firma ***SSI (Sistemas y Servicios Informáticos)***; que presente su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, conteniendo los términos de referencias y las condiciones de pago.

Art. 3°. DISPONER que como documentos anexos a esta resolución se acompañe el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quyquyho, y el informe elevado por el invitado, a petición de la Municipalidad, sobre la propiedad y derecho del autor del sistema objeto de la contratación directa por la vía de la excepción.

Art. 4°. DISPONER que la oferta será aceptada por la Municipalidad, siempre y cuando el oferente tenga la solvencia técnica, económica y legal suficiente, para responder a los compromisos que pueda asumir con la Municipalidad, y que la actividad técnica y profesional sea del ramo adecuado para este tipo de contrataciones, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Para dicho efecto el oferente podrá presentar una declaración jurada en los términos del art. 47 del decreto reglamentario, sin perjuicio de pueda presentar el o los certificados de titularidad del sistema para la suscripción del contrato respectivo con el cual se perfeccionará la adquisición del citado servicio.

Art. 5°. ESTABLECER la fecha limite para la recepción de la propuesta, lo establecido en el formulario del llamado correspondiente.

Art. 6°. COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quyquyho, y por su intermedio a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GUIDO VARGAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Quyquyho

MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO
INTENDENCIA
PARAGUAY

ESTEBAN MARTIN SAMANIEGO
Intendente Municipal
Municipalidad de Quyquyho